

Presupuesto Participativo

MODELO DE MANUAL DE BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. GENERAL

¿QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es una política de participación ciudadana que nos permite a las vecinas y vecinos de San Marcos Sierras decidir el destino de una parte del presupuesto municipal para realizar proyectos impulsados por la comunidad.

¿CÓMO SURGE?

Funcionarios municipales de San Marcos Sierras participaron de la capacitación en Presupuesto Participativo del Campus Virtual de la UNC, a cargo del Programa Raíz de la Secretaría de Extensión, se suscribió entre la UNC y esta municipalidad un acuerdo a los fines de llevar adelante la primera implementación de Presupuesto Participativo en la localidad, la cual se utilizará como herramienta principal durante todo el proceso al portal desarrollado por el Programa Raíz:

www.presupuestoparticipativo.unc.edu.ar

¿CUÁNTO ES EL MONTO ASIGNADO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Para el año 2025 el monto asignado para el Presupuesto Participativo es de \$ 13.040.000.- (trece millones cuarenta mil pesos) que representa el 20% del total del ítem "Trabajos públicos" (*ítem 02.01.08.0.0.0.0*) del presupuesto de gastos del municipio.

II. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿QUÉ PUEDO PROPONER?

Se pueden presentar proyectos sobre temáticas que generen un impacto positivo en el barrio donde reside, la agrupación que integra o el grupo social al que pertenece, pero en todos los casos se deberá contemplar que el proyecto genere un beneficio para la comunidad.

¿QUÉ PROPUESTAS SERÁN TENIDAS EN CUENTA?

Las propuestas que presenten factibilidad legal, técnica y presupuestaria serán aceptadas para participar del proceso de selección a través del formulario de votación que se habilitará oportunamente.

Aquellas que por algún motivo no cumplan con algunos de los requisitos de factibilidad serán archivados, la decisión deberá ser comunicada a la comunidad en la página web en la sección de «propuestas archivadas» donde se expondrán los motivos.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

Mencionar los requisitos para la presentación de propuestas.

1. **Edad:** cualquier persona mayor de 16 años con domicilio legal en San Marcos Sierras, con residencia permanente en nuestro pueblo con una antigüedad mayor de 3 años.
2. **Presentación individual o grupal:** pueden presentar proyectos todas las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades de la localidad (asociaciones civiles, asociaciones simples, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, entre otras). Los habitantes de la localidad que posean ideas o propuestas deberán presentar sus proyectos acompañados con la firma de un mínimo de 50 vecinos o vecinas que cumplan con las condiciones descriptas en el punto anterior.

¿CUÁNTAS PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?

Se podrá presentar sólo un proyecto por organización de la sociedad civil, otras entidades de la localidad o grupo conformado por vecinas y vecinos.

¿CÓMO SE ELABORAN Y PRESENTAN LAS PROPUESTAS?

Las propuestas deberán ser presentados entre el 15 de abril de 2025 y el 15 de junio de 2025, a través de un formulario digital que podrás encontrarlo en la página web (presupuestoparticipativo.unc.edu.ar / [PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO]), los proyectos deberán contemplar los siguientes datos:

- Datos de la organización o persona (nombre, apellido, denominación social, dirección, número de teléfono, email, otros)
- Título y subtítulo de la Propuesta
- Presupuesto estimado. ¿Cuánto cuesta la propuesta?
- Descripción Detallada: ¿QUÉ propongo realizar?, ¿PARA QUÉ sirve y POR QUÉ es importante el proyecto?, ¿CÓMO se propone realizar el proyecto?, ¿DÓNDE se ubicaría o realizaría y A QUIÉN beneficia?, Duración estimada de la ejecución del proyecto (menor a un año)
- Imagen o archivo adjunto a modo de ejemplo orientativo de la propuesta (opcional)

Desde la Municipalidad se pondrá a disposición el asesoramiento necesario y el apoyo técnico para aquellos que así lo requieran, en virtud de lograr que todos los interesados puedan plasmar sus ideas en el formato de propuesta requerido.

¿DÓNDE PUEDO VER LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS PARA LA VOTACIÓN?

La información referida a Ordenanzas, Decretos, Bases y condiciones para participar, Proyectos presentados y Proyectos aprobados para la votación podrás encontrarlo en la página web municipal: [DIRECCIÓN DEL SITIO WEB]

III. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

¿QUIÉN PUEDE VOTAR LAS PROPUESTAS?

Cualquier persona mayor de 16 años con domicilio legal en San Marcos Sierras.

¿PUEDO VOTAR POR MÁS DE UNA PROPUESTA?

No está permitido votar más de una vez ni más de un proyecto por habitante.

¿CÓMO VOTO? - ¿CÓMO SERÁ EL MODO DE VOTACIÓN?

Cuando inicie el período de votación, que será entre el 03 y el 14 de julio de 2025, se habilitará en la web ([presupuestoparticipativo.unc.edu.ar / \[PÁGINA WEB MUNICIPAL\]](http://presupuestoparticipativo.unc.edu.ar/)) una opción/botón denominada “VOTA TU PROYECTO” donde al ingresar deberás completar tus datos y elegir tu proyecto favorito de la lista general.

A la vez, se habilitarán también –en días y horarios previamente comunicados- distintos puntos de votación en nuestro pueblo.

¿EL VOTO ES SECRETO?

El voto emitido no es secreto, ya que al realizar el escrutinio se debe chequear que las personas votantes cumplan con las condiciones previamente expuestas para la votación y que no se produzca una duplicación de votos. No obstante, no se publicarán en los resultados de la votación los datos referidos a cada votante, sino la cantidad total de votos adquiridos por cada propuesta.

¿QUÉ PROYECTOS SERÁN SELECCIONADOS Y CUANDO SE LLEVARÁN A CABO?

Resultarán seleccionados los proyectos con mayor cantidad de votos, estableciéndose un orden de mérito en función de dicha cantidad y hasta cubrir un monto total de dinero que no supere el asignado al Presupuesto Participativo. La ejecución de él o los proyectos seleccionados se publicará en el cronograma de ejecución en la sección de más información.